

ACTA RESOLUTIVA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12
04 DE JUNIO DE 2018

En la ciudad de Guaranda a los cuatro días del mes de junio de dos mil dieciocho, siendo las 09H08, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria décima, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Nelson Monar Gavilánez**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lic. Martha López Quincha**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López Bravo**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dr. Telmo Yáñez Olalla**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Viviana García García**, Representante Estudiantil; **Lic. Rodrigo Monteros Montero**, Representante de los y las Servidores y los y las Trabajadores; **Ab. Gonzalo Noboa Larrea**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria Lic. **Liceth Arroyo Muñoz**.

AUSENTES: Ing. Mercedes Pilco, Representante de las y los Graduadas y Graduados;

INVITADOS: Sr. Israel Sánchez, Presidente de FEUE-B, Representantes Estudiantiles de las Facultades.

Dr. Ulices Barragán, buenas tardes compañeros, gracias por su presencia, vamos a dar inicio a esta sesión, señora Secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán, existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión, señora secretaria de lectura del orden del día.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta (10) realizada el 22 de mayo de 2018;
3. Análisis y resolución en segundo debate del Proyecto de Reformas al Reglamento de Evaluación Estudiantil.

Dr. Ulices Barragán, en al tratarse de una sesión extraordinaria, se da por aprobado.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA (10) REALIZADA EL 22 DE MAYO DE 2018.

SESIÓN EXTRAORDINARIA (12) 04 DE JUNIO, 2018

Por secretaria se da lectura al acta (10) realizada el 22 de mayo de 2018.

El Ing. Ramiro Jaramillo y la Dra. Araceli Lucio, realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 06 - 2018 - 0059

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (10), REALIZADA EL 22 DE MAYO DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EXCEPTUANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA LIC. MARTHA LÓPEZ QUINCHA Y DEL DR. TELMO YÁNEZ OLALLA"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, en la sesión anterior se aprobó en primer debate el proyecto de Reformas al Reglamento de Evaluación Estudiantil, ahora el Ing. Marco Lara, Vicerrector Administrativo Financiero va a exponer los articulados que corresponde a las reformas sobre el Proyecto Integrador de Saberes, no sé si va dando lectura artículo por artículo, o solamente vemos los reformados, el resto no se ha tocado.

Ing. Marco Lara, buenos días señor Rector, compañeros miembros de Consejo Universitario, como dije en la sesión anterior se trató en primer debate las reformas al Reglamento de Evaluación Estudiantil, habían manifestado, que pareciera que es el mismo reglamento y no se ha realizado ninguna reforma, que no se ha hecho la diferencia entre lo que se ha reformado y lo anterior, voy a exponer con diapositivas el reglamento anterior y las reformas, con la finalidad de que se den cuenta los compañeros de Consejo Universitario. Debo indicar que los considerandos no han sido tocados, todo es de acuerdo a las normas establecidas por la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento del Sistema de Evaluación (codificado), de acuerdo a la parte resolutive, lo que tiene que ver con Art.1 objeto, se mantiene, Art. 2 Objeto de la Evaluación Estudiantil, se mantiene, los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, se mantienen, las políticas también, son textualmente tomados del Reglamento del Consejo de Educación Superior, los Artículos 8 y 9, se cambia, se aumenta el Artículo 10, estudios investigativos y de transferencia tecnológica.

Ing. Ramio Jaramillo, prácticamente estamos hablando que las reformas van desde el artículo 9, sin embargo en la parte previa, en el literal a) contiene dos numerales, 1. Actividades de aprendizaje asistido por el profesor: corresponde a aquellas actividades que se realizan con el acompañamiento del docente en los diferentes ambientes de aprendizaje, y en numeral 2. Actividades de aprendizaje colaborativo, comprende actividades grupales en interacción con el profesor, eso se mantiene inalterable?, hay terminología aquí que no termina por entenderse, si yo menciono un área, ¿por qué asoma en otro?, en las actividades de aprendizaje, insisto, es con el acompañamiento del profesor, sin dejar de mencionar lo que dice el CES, y que sea más entendible para los docentes.

SESIÓN EXTRAORDINARIA (12) 04 DE JUNIO, 2018

Ing. Marco Lara, si, se ha mantenido igual, es tomado del Reglamento del Consejo de Educación Superior CES, por eso no hemos hecho ningún cambio, en las actividades de aprendizaje asistido por el profesor, dice que puede ser conferencias, seminarios, orientación para el estudio de casos, foros, clases en línea en tiempo sincronizado, docencia en servicio realizada en los escenarios laborales, entre otros, tal vez a esto se agregue algo más.

Ing. Ramiro Jaramillo, quisiera pedir, realizar un ejercicio de sinceramiento de parte de los que conformamos Consejo Universitario, al inicio del artículo 9, indica la gestión de los aprendizajes, esto lo menciono por las inquietudes que he recibido por parte del cuerpo docente, no sé si los compañeros de aquí, que también son docentes, están de acuerdo, sé que esto es tomado del reglamento general, pero hay terminología que no acaba de entenderse, por ejemplo, las actividades asistidas por el profesor, incorporarán actividades pedagógicas orientadas a la contextualización, organización, explicación y sistematización del conocimiento científico, técnico, profesional y humanístico, desarrolladas en diferentes ambientes de aprendizaje, para estudios de casos, foros, sin embargo esto de los foros se vuelve a mencionar, entonces por qué se vuelve a mencionar una actividad si ya está contemplada, no sé si haya la posibilidad, en las actividades asistidas por el profesor, se pueda argumentar un poco más, se podrán dar cuenta que hay actividades que no se aplica, entonces estamos dejando cosas en el aire, no si se pueda, claro está, sin dejar a un lado lo que dice el CES, poder aclarar un poco más.

Ing. Marco Lara, aquí da un abanico, no dice que todas deben ir obligatoriamente, dicen pueden ser, es decir, da algunas opciones, a lo mejor en donde dice entre otras, poner alguna actividad puntual.

Ing. Ramiro Jaramillo, yo me refería a que se puede ubicar algunas actividades que se realizan diariamente con los estudiantes y que no están, deberían ser puntuales.

Dr. Ulices Barragán, este artículo da alguna posibilidad, entre otras, no es una camisa de fuerza, lo que dice el Ing. Jaramillo es que se ponga las actividades que se ha llevado con los estudiantes, por ejemplo, les llevo a los estudiantes a una conferencia y de aquello les evalúo, pero si seguimos analizado, foros, clases en línea en tiempo sincrónico, entiendo que debe ser vía on line, que puede aprovechar las conferencias que se están dando a nivel del mundo, otra es el trabajo de campo, que, por ejemplo se da en la Facultad de Agropecuarias, no sé si en las otras carreras se da este tipo de actividades, lo que se quiere es que se identifique cuáles son las actividades a realizarse, pero creo que es imposible que el profesor pueda abarcar todas estas actividades.

Ing. Marco Lara, es verdad lo que manifiesta el señor Rector, en cada facultad se realiza una o dos actividades, la mayoría de acciones determina las aplicaciones.

Dra. Araceli Lucio, en primer lugar este reglamento está dando respuesta a los componentes básicos, 1. Autonomía básica y responsable, hay muchas metodologías de aprendizajes, lo abierto y responsables es por parte del docente, es decir la libertad de

cátedra, el tiempo sincrónico, es decir, que al mismo tiempo puede estar realizando una tutoría y estar preparando algunas otras actividades y que al se pueda hacer varias actividades, 2. En el modelo educativo también se enlistan algunas metodologías de estudio y trabajo, es decir, se inserta el método expositivo, el estudio de casos, el aprendizaje basado en proyectos, esto sigue estando en concordancia con el Reglamento de Régimen Académico, entonces son algunos elementos, en razón de que se da una gama de posibilidades para que, en función de la didáctica que utiliza cada profesor y de acuerdo a la especificada de las asignaturas, utilicen una de ellas, pero si se puede poner alguna otra, bienvenido sea.

Ing. Ramiro Jaramillo, si tratamos de abarcar todas las evaluaciones que se ha venido realizando y se trata de ubicar dentro de la parte conceptual, resulta que en la mayoría, en el aprendizaje autónomo no hay por donde perderse, es cuando el estudiante hace su trabajo en el aula, talleres u otra cosa, pero cuando hablamos de las actividades con el profesor, no hay muchas que se puedan realizar, es decir no veo mucha gama de opciones.

Lic. Martha López, de todo eso que está ahí, se lo puede realizar, lo que se quiere saber es cómo vamos a evaluar eso, es decir, si doy una conferencia no me voy a evaluar yo mismo, tengo que evaluar lo que el estudiante ha captado, es decir, lo que él ha entendido.

Dra. Araceli Lucio, hay una estrategia que se llama seminario investigativo alemán, este consiste en que, al mismo tiempo se realizan las actividades asistida por el profesor y la participación de los estudiantes, eso es a lo que se refiere, en cuanto a lo que se realizan en el aula de clases, las actividades prácticas debe ser planificadas y evaluadas por el profesor.

Ing. Marco Lara, en el sistema no va a estar un conjunto de actividades, lo que ustedes califican es una de ellas, puede ser que haya hecho una, dos o tres actividades, pero no van a estar todas, solo va estar actividades asistidas por el profesor, es decir, no va a estar identificando a muchas actividades, después de la evaluación al estudiante le pone el puntaje correspondiente, ahí sería un caos, ahora si ponemos una más, cuál sería.

Dr. Ulices Barragán, las exposiciones, una de las más comunes son las exposiciones, pero que no sea para que el profesor únicamente les dé el tema para que preparen los estudiantes y el no hacer nada, significa que no está interesado, que no tiene conocimiento, un articulado de una de las actividades del vivir diario, para que los profesores hagan el trabajo es difícil, estamos formando lectores de normativa legal, un trabajo que vamos a realizar con los Vicerrectores Académico y Administrativo Financiero, es ir analizando las mallas que no tengan rediseños, estas deben comprometer la realidad social, en lo que decía el Ing. Ramiro, ya se convierte en la libertad de cátedra que da el profesor.

Ing. Ramiro Jaramillo, en el reglamento anterior se incluyó un instructivo, sugiero que en ese instructivo, se trate de alguna manera de aclarar y abrir ese abanico, por ejemplo Martita hablaba de la actuación del estudiante, eso podría ser autónomo o en otras actividades que está realizando, no sé si eso se puede aclarar en el instructivo y así poder seguir y no entramparnos en esta situación.

Dr. Ulices Barragán, sería importante realizar este trabajo para generar mayor comprensión en cada una de estas actividades, aunque está claro, en el reglamento, ahí dice que se puede realizar cualquiera de las actividades que ahí están, o entre otras se puede utilizar las que innoven en ese momento.

Sr. Israel Sánchez, estoy de acuerdo con el Ing. Jaramillo, hay que detallar todas las actividades, si no está especificado, los profesores van a evaluar en base a todo esto, en las aulas de clases el profesor va a entender de otra manera.

Dr. Ulices Barragán, de eso estamos conscientes, pero más adelante vamos a ver los puntajes de cada una de las evaluaciones, creo que por ahí vamos a ir ganando terreno.

Dra. Araceli Lucio, totalmente de acuerdo que en el reglamento se inserte un instructivo en la que consten ahí las maneras de evaluar, además que conste las rubricas para la evaluación, esto voy a llevar a la Comisión Académica para su elaboración, pero que de la difusión se encarguen los señores Vicedecanos de las Facultades.

Ing. Ramiro Jaramillo, gracias por la apertura de la señora Vicerrectora, es importante aclarar esto, en las facultades se ha dicho que la evaluación va a ser como el examen.

Dr. Ulices Barragán, entonces estamos de acuerdo con la reforma al artículo 9.

Ing. Marco Lara, quiero explicar en qué se ha basado los cambios, en las actividades de aprendizaje colaborativo, entre otras, se ha ubicado las que se expone en el artículo 9, es decir: Proyectos de integración de saberes, construcción de modelos y prototipos, proyectos de problematización y resolución de problemas o casos, sistematización de prácticas de investigación e intervención que incluyan metodologías de aprendizaje que promuevan el uso de diversas tecnologías de la información y la comunicación. Así como metodologías en red, tutorías in situ o entornos virtuales.

Por secretaría se da lectura al artículo 11

Ing. Marco Lara, en el Artículo 11, tenemos elementos del sistema interno de evaluación de los aprendizajes esto no se cambió, luego está criterios de evaluación, conocimientos de los resultados de la evaluación, escala de valoración, está igual; en la conceptualización de la Evaluación 1, dice:..."esto constará en el calendario académico aprobado por Consejo Universitario, su sumatoria será sobre 10 puntos y tendrá una ponderación del 40%. El horario será establecido por la Dirección de Carrera, programa o Unidad Académica", esto significa que la primera evaluación tiene una ponderación del 40%, la segunda evaluación tiene una ponderación del 40% y la tercera evaluación tendrá una ponderación del 20%, sumadas las tres evaluaciones da un total de 10 puntos.

INDICADORES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE ASISTIDO POR EL PROFESOR	2 PUNTOS	0,8

5

PRACTICAS DE EXPERIMENTACIÓN Y APRENDIZAJES DE APLICACIÓN DE LOS	2 PUNTOS	0,8
APRENDIZAJE COLABORATIVO	2.5 PUNTOS	1
TRABAJO AUTÓNOMO	1.5 PUNTOS	0,6
EVALUACIÓN PARCIAL DE APRENDIZAJES	2 PUNTOS	0,8
TOTAL	10 PUNTOS	4 PUNTOS

Ing. Nelson Monar, esa era la inquietud que teníamos la vez anterior, las carreras que tienen rediseño no pueden dejar de hacer el PIS, pero el resto de mallas, que tengan la libertad de hacer cualquier actividad de las que consta en el reglamento, no sé si en alguna parte pertinente se hace constar que se realice el PIS de acuerdo a la cátedra integradora de cada carrera, nosotros en el proyecto, tenemos identificada cuál es la cátedra integradora de saberes, se debería aclarar cuáles son las carreras rediseñadas y las cátedras que son integradoras de saberes, pero si le incrementamos que se desarrollará bajo el marco integradores de saberes, es para el momento de evaluar, necesitamos saber a partir de qué ciclo tienen que desarrollar los estudiantes el proyecto integradores de saberes.

Ing. Marco Lara, en el mismo proyecto identifica cuál es la cátedra integradora de saberes, a partir de cuarto ciclo y de acuerdo a la malla curricular vigente se desarrollarán los proyectos integradores de saberes.

Dra. Araceli Lucio, no hay que utilizar la palabra momento, es primera evaluación, segunda evaluación, tercera evaluación, hay que estar claros en esto.

Dr. Oswaldo López, escucho que esto ya no es de aplicación a las carreras antiguas, si se aprueba este reglamento con las reformas, el anterior queda derogado y se aplicaría el reglamento vigente, hay otro asunto, en la segunda evaluación que se va a evaluar, hay profesores que toman un solo examen y esa es la calificación final para el estudiante, de acuerdo a los puntajes de las evaluaciones, se le da el mayor puntaje al aprendizaje colaborativo de 2.5 con una ponderación de 1, si se toma otra actividad que se califica, por qué al aprendizaje colaborativo le dan una ponderación de 1.

Ing. Marco Lara, lo que sugiero es que se aclare que el PIS sea para las cátedras integradoras, si la dejamos así, van a pensar que todos van a desarrollar y vamos a regresar a lo mismo, en el Reglamento de Régimen Académico, consta esto, en este nuevo sistema se aplicará para los programas y carreras vigentes, si hablamos de carreras vigentes y no vigentes habría que actualizar las carreras antiguas, en los mimos proyectos de carreras les indica si pueden o no desarrollar los PIS, en algunas mallas indican que el PIS se va a desarrollar a partir del cuarto ciclo.

Dr. Ulices Barragán, la pregunta es cómo me gano el 2.5 del aprendizaje colaborativo, como se va a calificar.

Lic. Martha López, yo como profesora evaluó la cátedra en el aprendizaje colaborativo, evaluó a los estudiantes sobre la materia que enseñé y me doy cuenta si han entendido o no.

Dr. Oswaldo López, me surge algunas inquietudes, aquí dice que esto ya no será de aplicación para las carreras antiguas, ¿por qué el discrimin?, el reglamento anterior queda derogado todo, por qué la ponderación mayor se le da al aprendizaje colaborativo, que puede ser el PIS, que puede ser prácticas, proyectos de problematización, si en otra facultad se va a aplicar otras actividades dentro de los aprendizaje colaborativos, que se establezca a través de qué se va a trabajar este aprendizaje colaborativo, se manifiesta que va a haber un instructivo, que aquí se aclare esto, quiero que se aclare por qué se da el mayor valor a esto.

Ing. Marco Lara, en este aprendizaje colaborativo van a tener que socializar en cualquiera de las otras actividades, no es necesariamente el Proyecto Integrador de Saberes.

Ing. Nelson Monar, ese es el inconveniente que tienen algunos docentes, que no saben cómo calificar, que se incluya que en las cátedras integradoras desarrollen el PIS.

Ing. Marco Lara, Nelson dice que una cátedra integradora sea la que tribute al PIS, eso no es así, qué tipo de proyecto va a hacer con una sola asignatura.

Dr. Oswaldo López, en la Disposición Transitoria Segunda dice:..."En los programas de carreras no vigentes, no será obligatorio la realización del PIS; así como también, en las asignaturas que deben aprobar en los Departamentos"

Ing. Marco Lara, porque si ustedes no tienen actualizadas las carreras vigentes, no van a saber cuáles son las cátedras integradoras.

Dra. Araceli Lucio, no hay necesidad de hacer reforma, qué es lo que sucedió con la titulación, se reformaron proyectos para que ya no vaya tesis, entonces ahora tendríamos que hacer las reformas para poder aplicar esto.

Ing. Marco Lara, lo que hicimos es cambiar a aprendizaje colaborativo, anteriormente estaba solo el PIS.

Dr. Ulices Barragán, aquí hay que aclarar bien, de lo contrario nos va a traer problemas, no todas las carreras están rediseñadas, según dice en la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Régimen Académico, es decir que las que no están rediseñadas pero que van a ser rediseñadas, va a entrar a formar parte el PIS, ahora también hay que ubicar lo que dice el Ing. Monar, antes cada profesor era un mundo, pero ahora ya hay que definir cuál es la materia que va a ser integrada y así no se dé malas interpretaciones, el día de mañana vamos a tener la situación que el profesor no quiera aceptar esta evaluación y se mantenga con las anteriores, es decir, que van a hacer valer solo el examen y de eso se hace una ponderación para poder calificar los otros valores. Ahora, con esta reforma ya se nota que no solo se va a calificar el proyecto integrador de saberes, sino que se da la

posibilidad de realizar cualquier otra de las actividades descritas en el reglamento, otra cosa que hay que indicar es que la ponderación ha bajado de 4.4 a 2 puntos.

Ing. Ramiro Jaramillo, yo pregunto cómo es de cumplimiento obligatorio, si aquí dice entre otras.

Ing. Oswaldo López, como dice el Ing. Lara, hay tres momentos, y lo correcto son tres evaluaciones para los estudiantes, el PIS se realiza con las carreras de rediseños.

Ab. Gonzalo Noboa, no debería ir en primer momento, solo debería ir lo que se evaluará.

Lic. Martha López, no solo la cátedra integradora debe ser el centro de todo, la investigación también debería ser importante, hay compañeros que realizan proyectos de investigación.

Ing. Nelson Monar, lo que pasa es que en todas la carreras rediseñadas está incluida la cátedra integradora, pero en ninguno de ellos está la investigación.

Ing. Marco Lara, es verdad lo que dice el Ing. Monar, hemos analizado los proyectos de carreras y en ninguno de ellos dice la cátedra de investigación.

Lic. Martha López, ahora, si yo soy la directora de la cátedra integradora, yo solita evalúo, y qué van a evaluar el resto de compañeros, por ejemplo, si hacemos entre 5 profesores y califico 2.5 del aprendizaje colaborativo, y cómo van a calificar el resto de los docentes que conforman el equipo, todas las asignaturas aportan al PIS, todos los profesores ponen la nota a los estudiantes que han participado.

Ing. Marco Lara, hay cátedras integradoras, pero hay otras asignaturas que contribuyen a estas cátedras, se reúnen entre 4 o 5, pero cada profesor califica la participación del estudiante.

Lic. Martha López, lo que estoy diciendo es que, si hacemos esta cátedra integradora, yo califico en mi asignatura, pero los otros compañeros qué van a calificar, es decir que cada uno pone su nota.

Ing. Marco Lara, la base fundamental es la cátedra integradora.

Ing. Nelson Monar, ese es el inconveniente, habremos compañeros que si entendemos lo que es la cátedra integradora, es por eso que pido que el PIS en los rediseños, se desarrolle solo en la cátedra integradora.

Dr. Ulices Barragán, entonces podríamos poner una definición de lo que es la cátedra integradora.

Ing. Marco Lara, lo que dice el Ing. Monar es que ponga que sólo en la cátedra integradora se realice el proyecto, en las otras no, y eso no es así, el reglamento es claro, dice que deben hacer en todas las cátedras integradoras.

Dra. Araceli Lucio, entonces ahí ya no se llamaría cátedra integradora de saberes, sería asignatura integradora de saberes.

Ing. Marco Lara, solo las cátedras que son integradoras valorarán el proyecto, en las otras serán las otras actividades las que se valorará.

Dr. Ulices Barragán, lo que se puede es determinar que en el proyecto de rediseño consta que se debe hacer el PIS, pues muchos docentes dirán que no conocen los rediseños.

Ing. Ramiro Jaramillo, solicito que los que más saben nos tengan paciencia a los que menos entendemos, el asunto es que, lo que resolvamos aquí sea claro y bien redactado, pero lo que se quiere es que quede plasmado, que sea entendible y aplicable, es muy claro lo que dice Nelson, que la materia que sea integradora, sea la encargada de hacer el proyecto, el asunto es que todos los docentes lleguen a un acuerdo, lleguen a reunirse, esto ha pasado en mi facultad, el que tiene a cargo el PIS ya ha elaborado el proyecto y el resto de profesores simplemente tendrán que firmar sin saber a profundidad lo que dice el proyecto, quisiera que me corrijan, pero sigo confundido en algo, ¿el PIS es un requisito que no se puede dejar de lado o sí?.

Ing. Marco Lara, es obligatorio hacer el PIS en las carreras de rediseño.

Ing. Ramiro Jaramillo, ahora lo que decía Oswaldo es verdad, aquí dice entre otras, entonces por qué se indica que tiene que ser obligatorio el PIS, si en el reglamento dice entre otras.

Dr. Oswaldo López, pero es que en los de rediseños ya se ha elaborado así. Lo mismo que pasaba con las modalidades de graduación, por ejemplo, se puede poner una transitoria y el resto pueden ser a elegir.

Ing. Ramiro Jaramillo, entonces cuando se termine las carreras sin rediseño y queden solo con rediseño, obligatoriamente tendremos que hacer el PIS. Entonces ahora cuándo se realice el instructivo, debe aclararse hasta donde se realiza el proyecto, los primeros ciclos no pueden hacer lo mismo que hacen los últimos ciclos.

Dr. Ulices Barragán, eso sí debería hacerse constar, va a haber una interpretación errónea por parte de los profesores. En los rediseños obligatoriamente está puesto el PIS, ahora yo digo, los que se encargaron de hacer estos rediseños, por qué no pusieron otra opción para la evaluación.

Ing. Ramiro Jaramillo, insisto que en que el instructivo debe constar hasta qué parte deben avanzar según el ciclo en el que se encuentre, otro problema es lo que había manifestado en la sesión anterior, los estudiante que van a hacer estos proyectos en otras instituciones,

9

han sido rechazados, ya tenemos proyectos de vinculación y de investigación que están realizando en estas instituciones, entonces sí se debería preguntar al CES si se puede acoger otras de las modalidades de evaluación y que no sea solamente el PIS. Ahora el taller de aprendizaje se ha bajado a 2 puntos, y el aprendizaje colaborativo está en 2.5 puntos y tomando en cuenta que el examen es muy importante, salvo el mejor criterio de Consejo Universitario puede salir una sugerencia, que no sea solo el PIS que se puede hacer, también hacer otro trabajo, por lo tanto, este debería seguir teniendo un valor alto y bajarle en el aprendizaje colaborativo, que es de 2.5 debe quedar en 2, es mi criterio.

Ing. Marco Lara, le dimos esa valoración para que los estudiantes y profesores se engloben en trabajar más sobre los proyectos, esto les va a servir más para el trabajo investigativo y en cuanto al examen, queremos que el profesor valide todos los conocimientos, no solo en base al examen.

El Ing. Marco Lara, explica sobre las tres evaluaciones.

EVALUACIÓN 1

INDICADORES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE ASISTIDO POR EL PROFESOR	2 PUNTOS	0,8
PRACTICAS DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	2 PUNTOS	0,8
APRENDIZAJE COLABORATIVO	2.5 PUNTOS	1
TRABAJO AUTÓNOMO	1.5 PUNTOS	0,6
EVALUACIÓN PARCIAL DE APRENDIZAJES	2 PUNTOS	0,8
TOTAL	10 PUNTOS	4 PUNTOS

Los ciclos en los cuales les permito su malla curricular vigente, desarrollará el Proyecto Integrador de Saberes, en el cual en el primer parcial se evaluará: problema, tema, justificación, objetivos, marco teórico y metodología, en los demás casos los docentes evaluarán utilizando una de las otras actividades descritas en este reglamento.

EVALUACIÓN 2

Su sumatoria será sobre 10 puntos y tendrá una ponderación del 40%.

INDICADORES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE ASISTIDO POR EL PROFESOR	2 PUNTOS	0,8
PRACTICAS DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	2 PUNTOS	0,8
APRENDIZAJE COLABORATIVO	2.5 PUNTOS	1

TRABAJO AUTÓNOMO	1.5 PUNTOS	0,6
EVALUACIÓN PARCIAL DE APRENDIZAJES	2 PUNTOS	0,8
TOTAL	10 PUNTOS	4 PUNTOS

En la segunda evaluación del aprendizaje colaborativo el PIS se complementará con: análisis e interpretación de resultados, conclusiones y bibliografía; y, en mismo que será socializado en su integralidad.

Para la socialización del PIS se debe tomar en cuenta los siguientes indicadores

INDICADORES	PUNTAJE
INFORME FINAL ESCRITO Y EXPOSICIÓN ORAL DEL PROYECTO	0.6 PUNTOS
RESPUESTAS INDIVIDUALES	0.4 PUNTOS
TOTAL	1 PUNTO

El protocolo del PIS, descrito en las evaluaciones 1 y 2, contienen los elementos mínimos

EVALUACIÓN 3

La sumatoria será sobre 10 puntos y tendrá una ponderación del 20%

INDICADORES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS DEL APRENDIZAJE	10 PUNTOS	2 PUNTOS
TOTAL	10 PUNTOS	2 PUNTOS

Sumadas todas las ponderaciones dará un 100% o su equivalente a 10 puntos como puntaje máximo.

En los resultados finales tenemos:

INDICADORES	PUNTAJE
APRENDIZAJE ASISTIDO POR EL PROFESOR	1,6
PRÁCTICAS DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	1,6
APRENDIZAJE COLABORATIVO	2
APRENDIZAJE AUTÓNOMO	1,2
EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	3,6
TOTAL	10

El Consejo Directivo de cada Facultad, aprobará manuales de procedimientos, protocolos y rúbricas de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes (PAE), Proyecto Integrador de Saberes (PIS), Prácticas-Pre profesionales (PP), entre otras.

Para el caso del Proyecto Integrador de Saberes se conformarán grupos de trabajo de máximo 10 estudiantes.

Dr. Oswaldo López, pero no es una diferencia grande, la carrera de Gestión del Riesgo, no entra en el rediseño, si el beneficio es para uno debe ser para todos.

Ing. Marco Lara, no se puede hacer 2 reglamentos, uno para carreras con rediseño y otra sin rediseño, las que están con rediseño entran en el Proyecto Integrador de Saberes, no podemos suspender el Pis.

Ing. Ramiro Jaramillo, me preocupa la parte de las defensas de los proyectos, ¿cómo se van a desarrollar estas? nos vamos a pasar la mayor parte del ciclo en estas defensas.

Dr. Oswaldo López, se tendría que hacer una diferenciación, la carrera de Gestión del Riesgo, no está rediseñada.

Ing. Marco Lara, si entra, está en proceso de rediseño.

Dr. Oswaldo López, esto es para todos, así dice taxativamente la ley.

Ing. Marco Lara, la normativa es para todos, esto es para las carreras rediseñadas, y para los que están en proceso de rediseño, pero para las antiguas no es obligatorio. Lo que se ha hecho es que para las antiguas, se valore otra de las actividades que indica el reglamento.

Dr. Ulices Barragán, no sé si hasta aquí estamos claros, ahora en lo puntajes, lo que dice el Ing. Jaramillo es que no se de mucha importancia al aprendizaje colaborativo, en ese caso se bajaría la ponderación.

Ing. Ramiro Jaramillo, quisiera hacer una propuesta, comparando el primer reglamento con la reforma y para llegar a un término medio, en el trabajo autónomo se ha subido a 1.5 puntos, que es bueno para el estudiante, propongo que se cambie el aprendizaje colaborativo a 2 puntos y la evaluación parcial de aprendizaje sea de 2.5 puntos.

Dr. Ulices Barragán, está establecida la moción del Ing. Jaramillo, quien la apoya.

Dra. Araceli Lucio, para hacer la ponderación hicieron la multiplicación de 0.4, porque sobre esto, tiene que haber una fórmula matemática, hay que darle el peso a la habilidad y destreza.

Ing. Marco Lara, porque eso determina la puntuación final de los 10 puntos, y porque la ponderación es de la primera evaluación de 40% la segunda igual de 40% y la tercera es de 20%, sumadas todas las ponderaciones dará un 100% o su equivalente a 10 puntos como puntaje máximo.

Ing. Ramiro Jaramillo, la evaluación 3 ¿qué es?.

Ing. Marco Lara, es el examen final, antes estaba solo el PIS, pero no se identificaba el resultado de aprendizaje, aquí ya se puede identificar estos resultados, que es la evaluación final de resultados del aprendizaje, con una ponderación de 2 puntos.

Dr. Ulices Barragán, en cuanto a la propuesta realizada por el Ing. Jaramillo, al no haber apoyo, se desecha la moción. Otra moción es que, en el inciso luego del cuadro, se cambia o se incrementa un inciso más.

Ing. Ramiro Jaramillo, no sé si en lo que dice la señora Vicerrectora, cuando se cambió la modalidad de graduación, tuvimos que cambiar muchas cosas, se eliminó la palabra tesis y se puso como trabajo de investigación, pero no llegan a desarrollar una propuesta, sino que se realiza únicamente la investigación como tal; dejando la pauta para que estudiantes de otro nivel, por ejemplo de maestría, realicen un trabajo de grado, la propuesta en sí. Lo mismo va a pasar con el PIS o con esto ya se va a llegar a realizar una propuesta.

Dra. Araceli Lucio, en razón de que aquí aprobamos en primer debate el Reglamento de Titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas y se había indicado que realicen el cuadro comparativo y ahí envían que una de las modalidades de titulación sea el Proyecto Integrador de Saberes.

Ing. Ramiro Jaramillo, de todas maneras, cuando tengamos una propuesta vamos a tener muchos inconvenientes, si los señores estudiante solo con la parte de diagnóstico se demoran mucho, entonces no me imagino los problemas que se van a dar si se determina que hagan una propuesta; pues el formato es muy amplio.

Ing. Marco Lara, no es un formato específico que se debe cumplir a raja tabla, pusimos que el protocolo del PIS, descrito en las evaluaciones 1 y 2, contienen los elementos mínimos.

Dra. Araceli Lucio, entonces sería en la segunda evaluación, no en el segundo momento, en la tercera evaluación es la acumulación de la primera y segunda evaluación.

Dr. Ulices Barragán, compañeros cómo quedaría la redacción de la primera evaluación en relación a los ciclos:

Ing. Marco Lara, así queda compañeros, de acuerdo: *“Los ciclos en los cuales su malla curricular vigente (rediseño), les permitan, desarrollarán el Proyecto Integrador de Saberes, en el cual se evaluará: problema, tema, justificación, objetivos, marco teórico y metodología, tomando como referente la cátedra integradora establecido con los proyectos de carrera; en los demás casos los profesores e investigadores evaluarán utilizando una de las otras actividades descritas en el aprendizaje colaborativo”, en el instructivo indica cuáles son las cátedras integradoras y cuales no son integradoras.*

Ing. Ramiro Jaramillo, en esto de las escalas, sugiero que sea con dos decimales, se le estaría perjudicando al estudiante, en la evaluación 2 para la socialización del PIS, se debe tomar en cuenta los siguientes indicadores

INDICADORES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
INFORME FINAL ESCRITO Y EXPOSICIÓN ORAL DEL PROYECTO	1.50 PUNTOS	0.60 PUNTOS
RESPUESTAS INDIVIDUALES	1 PUNTOS	0.4 PUNTOS
TOTAL	2.50 PUNTOS	1 PUNTO

Dr. Ulices Barragán, entonces sería en el aprendizaje colaborativo 2 puntos y la evaluación parcial del aprendizaje 2.5 puntos. En la segunda evaluación del aprendizaje colaborativo, el PIS se complementará con: análisis e interpretación de resultados, conclusiones y bibliografía; y, el mismo que será socializado en su integralidad.

Ing. Nelson Monar, los que no están con las cátedras integradoras pueden hacer otras actividades.

Ing. Marco Lara, vamos a la evaluación 3.

EVALUACIÓN 3

La sumatoria será sobre 10 puntos y tendrá una ponderación del 20%

INDICADORES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS DEL APRENDIZAJE	10 PUNTOS	2 PUNTOS
TOTAL	10 PUNTOS	2 PUNTOS

Sumadas todas las ponderaciones dará un 100% o su equivalente a 10 puntos como puntaje máximo.

En los resultados finales tenemos:

INDICADORES	PUNTAJE
APRENDIZAJE ASISTIDO POR EL PROFESOR	1,6
PRÁCTICAS DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	1,6
APRENDIZAJE COLABORATIVO	2
APRENDIZAJE AUTÓNOMO	1,2
EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	3,6
TOTAL	10

El Consejo Directivo de cada Facultad, aprobará manuales de procedimientos, protocolos y rúbricas de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes (PAE), Proyecto Integrador de Saberes (PIS), Prácticas-Pre profesionales (PP), entre otras.

Para el caso del Proyecto Integrador de Saberes se conformarán grupos de trabajo de máximo 10 estudiantes.

Ing. Ramiro Jaramillo, en las equivalencias, en la tabla de escalas dice:..." *Los profesores de la Universidad Estatal de Bolívar calificarán hasta con un decimal, sugiero que sea con dos decimales, pues se le estaría perjudicando a los estudiantes.*

Dra. Araceli Lucio, pero vamos a lo real, si un estudiante saca 6.99, pierde, pero el estudiante se va a ir a las instancias jurídicas y va a decir que, matemáticamente tiene que subir a 7, y va a ganar.

Ing. Ramiro Jaramillo, no veo motivo de que haya demandas por este caso, en la Escuela Politécnica del Ejército, por ejemplo se califica así como lo he indicado, tiene que quedarse con lo que obtuvo el estudiante. Si ustedes se dan cuenta en las notas de recuperación, el sistema no permite el redondeo, cuando sacan 6.5, somos los profesores los que subimos a 7, pero el sistema no permite, desde mi óptica no debería tener el redondeo de la calificación, si el estudiante saca 7.23 esa es su nota. Lo que voy a mencionar tal vez no les guste a los estudiantes, pero con el redondeo o hay un regalo o un perjuicio, desde mi óptica no debería haber redondeo, es decir si saca 7.23, se queda con eso, si saca 8.50, se queda con eso, pero insisto, puede haber la posibilidad de que se incremente los 2 decimales para que no se perjudique al estudiante, que puede ser: 6.0 - 6.99; 7.0 - 7.99; 8.0 - 9.49; 9.50 - 10

Dr. Oswaldo López, lo que dice el Ing. Jaramillo es verdad, no hay como redondear, los estudiantes no hacen el esfuerzo por sacar el 7, dicen saqué 6.5 y con eso ya estoy pasado.

Ing. Ramiro Jaramillo, yo no veo que haya algún tipo de problema, se queda con la calificación que obtuvo el estudiante.

Ing. Oswaldo López, que se redondee las centésimas.

Dra. Araceli Lucio, mejor nos quedamos con los dos decimales.

Ing. Oswaldo López, estoy de acuerdo, los estudiantes decían que mejor se quedaban a recuperación y sacan mejor nota.

Ing. Ramiro Jaramillo, una preocupación que tengo, si el estudiante saca 6, se queda para recuperación, según mis cálculos el estudiante tiene que sacar 8 para que pase, me dijeron que estaba mal, que tiene que sacar 7, que sumando $6 + 7 = 13$ dividido para $2 = 6.50$ que le da 7, es la calificación.

Srta. Viviana García, los estudiantes manifestaban en la sesión que quieren el redondeo, pero el Ing. Lara les indicaba que no hay redondeo, eso beneficia a algunos estudiantes y perjudica a otros.

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que antes no se había tomado en cuenta los decimales, pero ahora ya está y hay que verificar en el sistema, para efectos de evitar problemas hay que comunicar a los estudiantes que no hay redondeo, si saca 7 o más esa es la nota.

15

Ing. Ramiro Jaramillo, si un estudiante se queda con 6.99, él va a decir por una centésima me quedé, pero si el profesor ve que el estudiante ha hecho méritos, él le va a poner 7, y también puede suceder lo contrario, en la práctica unos pierden otros ganan.

Se continúa con el análisis del reglamento.

Ing. Marco Lara, entonces quedaría *“Los profesores de la Universidad Estatal de Bolívar calificarán hasta con dos decimales. En el caso de la calamidad doméstica, enfermedad debidamente comprobada o maternidad, el Director de Carrera, Departamento o Unidad Académica dentro del término de 72 horas podrá justificar la inasistencia del estudiante a rendir las evaluaciones.*

Ing. Ramiro Jaramillo, una última inquietud, el sistema no acepta la nota de cero, un estudiante que no ha podido rendir exámenes, no ha presentado trabajos ni nada, qué nota se le puede poner, cero o uno. Porque hay estudiantes tan descuidados que no tiene la precaución de anular su matrícula, qué nota se debe poner al estudiante y en que rubro de la calificación.

Dr. Oswaldo López, es verdad lo que dice el Ing. Jaramillo, hay estudiantes que nunca han venido a clases, entonces automáticamente el sistema refleja como cero.

Ing. Ramiro Jaramillo, entonces se debería indicar esto, y disponer al Departamento de Informática que se puede poner cero.

Ing. Marco Lara, las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, quedan igual.

Dr. Ulices Barragán, si el estudiante no tiene evaluaciones, en el sistema no se puede registrar cero, pero ahí consta retirado o perdido, ustedes saben que está suspendida la evaluación 1, entonces compañeros, serían tres resoluciones sobre este Reglamento, primera resolución: que se aprueba en segundo y definitivo debate el Reglamento; segunda resolución: dejar sin efecto la resolución anterior en la que se prorroga la primera evaluación y señalar la realización de la primera evaluación del 11 al 15 de junio de 2018, y la tercera resolución: Disponer a los Consejos Directivos de las Facultades, reorganizar la carga horaria de los señores profesores que, según el distributivo académico, tienen horas destinadas para el proyecto integrador de saberes (PIS), así quedaría compañeros las resoluciones del Reglamento de Evaluación Estudiantil.

RCU - 06 - 2018 - 0060

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”

RCU - 06 - 2018 - 0061

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN RCU - 05 - 2018 - 0055, TOMADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA (10), REALIZADA EL 22 DE MAYO DE

SESIÓN EXTRAORDINARIA (12) 04 DE JUNIO, 2018

2018, EN LA QUE SE PRORROGA LA PRIMERA EVALUACIÓN; Y, SEÑALAR LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, DEL 11 AL 15 DE JUNIO DE 2018"

RCU - 06 - 2018 - 0062

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "DISPONER A LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES, REORGANIZAR LA CARGA HORARIA DE LOS SEÑORES PROFESORES QUE, SEGÚN EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO, TIENEN HORAS DESTINADAS PARA EL PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES (PIS)"

Se da por terminada la sesión, siendo las 12H50 y para certificar lo actuado, firman:

DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA
PRESIDENTE



Angelica Gaibor Becerra
ANGELICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL



AGB/LAM